



SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **05 de marzo de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA (5), y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación que dice, literalmente lo siguiente:

“Con fecha 13 de febrero de 2018 se interpone por la mercantil ENJOY WELLNESS S.L. Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, contra su exclusión del contrato PA 39/2017: “REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de febrero de 2018 acuerda inadmitir el recurso interpuesto por Don Oscar Martínez Tejada en nombre y representación de ENJOY WELLNESS S.L.

El motivo por el que el mencionado Tribunal inadmite el recurso interpuesto de ENJOY WELLNESS S.L., es por no acreditar la representación del recurrente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución 66/2018 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de febrero de 2018, por la que se acuerda inadmitir el recurso especial interpuesto por Don Oscar Martínez Tejada en nombre y representación de ENJOY WELLNESS S.L., contra su exclusión del contrato PA 39/2017: “REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO EN UNA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN SOTO DEL HENARES DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Recurso 41/2018).



SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante (www.ayto-torreon.es), en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Urbanismo.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de marzo de 2018.- Fdo.: M^a Dolores Navarro Ruíz”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **05 de marzo de 2018.**

Vº. Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)

INTERVENCIÓN

DEPORTES

URBANISMO